

CONCEPCIÓN, 27 de agosto de 2020.

N° 645 / VISTOS: El acuerdo N° 2620-135-2020; el oficio ordinario N° 1190 de la Directora de Desarrollo Comunitario del 17 de agosto de 2020; el acta de la comisión de hacienda N° 30 del 20 de agosto de 2020; el Reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2020, por la suma de \$2.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	
		04		Otros Gastos en Personal	2.000.-
				TOTAL GASTOS	2.000.-
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
		02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.200.-
		04		Materiales de Uso o Consumo	800.-
				TOTAL GASTOS	2.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE**

**AOV/PII/cco
DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Finanzas
Archivo
AOV/PII/cco
IDDOC 1296046